

**Gobierno del Estado de Tamaulipas**

**Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-28000-19-1229-2020

1229-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,219,594.6
Muestra Auditada	3,147,552.8
Representatividad de la Muestra	97.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2019 al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en el Estado de Tamaulipas, fueron por 3,219,594.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 3,147,552.8 miles de pesos, que representó el 97.8%.

**Resultados**

**Transferencia de Recursos**

1. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), relativos al ejercicio fiscal 2019, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos, que consisten en lo siguiente:

- a) Dentro del plazo establecido en la normativa, la Secretaría de Finanzas (SF) del Gobierno del Estado de Tamaulipas abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la exclusiva recepción y administración de los recursos del FASSA 2019; asimismo, para efectos de la radicación de los recursos, notificó dicha cuenta a la Tesorería de la

Federación (TESOFE); por otra parte, al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de marzo de 2020, en dicha cuenta bancaria, se generaron rendimientos financieros por 218.9 miles de pesos y 1.6 miles de pesos, respectivamente.

- b) Los Servicios de Salud de Tamaulipas (SST) abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del FASSA 2019, la cual se notificó a la SF para efectos de la radicación de los recursos. Posteriormente y debido a que existen embargos y procesos judiciales vigentes, los SST abrieron otra cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del fondo; asimismo, al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de marzo de 2020, en dicha cuenta bancaria se generaron rendimientos financieros por 9,480.3 miles de pesos y 493.9 miles de pesos, respectivamente.
- c) La Federación, mediante la TESOFE, asignó a la SF los recursos del FASSA 2019 por 3,219,594.6 miles de pesos, mediante transferencias líquidas por 3,183,246.1 miles de pesos, realizadas dentro de las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales; y 36,348.5 miles de pesos por afectaciones presupuestarias, por concepto de pagos a terceros efectuados por cuenta del Gobierno del Estado; cabe señalar, que los recursos citados no se gravaron o afectaron en garantía.
- d) La SF transfirió a los SST los recursos del FASSA 2019 mediante transferencias líquidas por 3,183,246.1 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados, al 31 de diciembre de 2019, por 218.9 miles de pesos, realizadas dentro del plazo establecido por la normativa y las afectaciones presupuestarias por pagos a terceros efectuados por cuenta del Gobierno del Estado por 36,348.5 miles de pesos.
- e) Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de marzo de 2020, el saldo reflejado en la cuenta bancaria en la que la SF administró los recursos del FASSA 2019 coincidió con sus registros contables.

**2.** Los SST abrieron extemporáneamente la primera cuenta bancaria de las dos con las que contaron para la recepción de los recursos del FASSA 2019, toda vez que se detectaron atrasos de 10 días.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AI-SST/028/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**3.** La SF no transfirió a los SST los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2020 en la cuenta bancaria en la que administró los recursos del FASSA 2019, por 1.6 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió la documentación que acredita

que los 1,591.41 pesos de rendimientos financieros, se reintegraron a la Tesorería de la Federación previamente a la auditoría, con lo que se solventa lo observado.

4. Las cuentas bancarias que utilizaron los SST para la recepción de los recursos del FASSA 2019 fueron productivas, específicas y no se incorporaron recursos locales; sin embargo, los saldos reflejados en dichas cuentas bancarias, al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de marzo de 2020, no coincidieron con los saldos pendientes por pagar reportados en su Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AI-SST/029/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Los SST transfirieron recursos del FASSA 2019 a cuatro cuentas bancarias para su administración y catorce cuentas bancarias pagadoras de los recursos; sin embargo, estas cuentas bancarias no fueron específicas en virtud de que recibieron recursos de otras fuentes de financiamiento.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AI-SST/030/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

6. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo a los recursos del FASSA 2019, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de registro e información financiera de las operaciones, que consisten en lo siguiente:

- a) La SF realizó los registros presupuestarios y contables de los ingresos del fondo por 3,219,594.6 miles de pesos y de los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria por 220.5 miles de pesos, así como de las transferencias que realizó a los SST por los montos mencionados con anterioridad.
- b) Los SST realizaron los registros presupuestarios y contables de los recursos del fondo por 3,219,594.6 miles de pesos, integrados por transferencias líquidas por 3,183,246.1 miles de pesos y las afectaciones presupuestarias por pagos a terceros efectuados por cuenta del Gobierno del Estado por 36,348.5 miles de pesos; asimismo, se registraron los rendimientos financieros transferidos por la SF por 218.9 miles de pesos y los generados en su cuenta bancaria por 9,974.2 miles de pesos.
- c) Los SST identificaron, en su sistema contable y presupuestario, los egresos realizados al 31 de diciembre de 2019 con cargo a los recursos del fondo por 3,219,442.5 miles de pesos. Respecto de lo anterior, se determinó una muestra de erogaciones realizadas por

3,147,552.8 miles de pesos, las cuales se respaldaron con la documentación original que comprobó y justificó el gasto y cumplió con los requisitos fiscales; asimismo, la documentación comprobatoria presentada se canceló con el sello "OPERADO Recurso Federal Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) año 2019".

### **Destino de los Recursos**

7. Al Gobierno del Estado de Tamaulipas le fueron asignados recursos del FASSA 2019 por 3,219,594.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, se reportaron comprometidos y devengados 3,219,442.5 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos asignados. De los recursos devengados al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de marzo de 2020, se reportaron pagados 3,187,131.2 miles de pesos y 3,218,615.4 miles de pesos, respectivamente, importes que representaron el 99.0% y el 99.9% de los recursos asignados, respectivamente.

Respecto de los rendimientos financieros por 10,193.1 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2019, se reportaron comprometidos y devengados 9,699.2 miles de pesos, y 7,043.8 miles de pesos pagados a la misma fecha; y 9,553.1 miles de pesos se reportaron pagados al 31 de marzo de 2020.

Por lo anterior, al 31 de diciembre de 2019, se determinaron recursos asignados y rendimientos financieros no comprometidos por 152.1 miles de pesos y 493.9 miles de pesos, respectivamente, los cuales se reintegraron a la TESOFE; sin embargo, los 152.1 miles de pesos fueron reintegrados con atrasos de 49 días respecto del plazo establecido en la normativa.

Igualmente, se determinaron recursos asignados y rendimientos financieros devengados al 31 de diciembre de 2019 y no pagados al 31 de marzo de 2020, por 827.1 miles de pesos y 146.2 miles de pesos, respectivamente, los cuales no se reintegraron a la TESOFE.

En cuanto a los reintegros extemporáneos a la TESOFE, la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AI-SST/048/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 180,687.72 pesos, así como rendimientos financieros por 23.00 pesos, en la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación.

Asimismo, remitió la documentación que acredita que los recursos asignados por 792,590.67 pesos, se pagaron al 31 de marzo de 2020, con lo que se solventa lo observado.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Miles de pesos)

Concepto	Comprometido	Devengado	% de los recursos asignados	Pagado al 31 de diciembre de 2019	% de los recursos asignados	Pagado al 31 de marzo de 2020	% de los recursos asignados
	Al 31 de diciembre de 2019						
Servicios personales	2,925,249.5	2,925,249.5	90.8	2,921,300.2	90.7	2,925,249.5	90.8
Materiales y suministros	123,478.0	123,478.0	3.8	112,448.3	3.5	123,478.0	3.8
Servicios generales	150,908.9	150,908.9	4.7	137,905.9	4.3	150,495.3	4.7
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,907.4	2,907.4	0.1	2,907.4	0.1	2,907.4	0.1
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	16,898.7	16,898.7	0.5	12,569.4	0.4	16,485.2	0.5
<b>Total</b>	<b>3,219,442.5</b>	<b>3,219,442.5</b>	<b>99.9</b>	<b>3,187,131.2</b>	<b>99.0</b>	<b>3,218,615.4</b>	<b>99.9</b>

Fuente: Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y auxiliares contables, proporcionados por la entidad fiscalizada.

Nota: No se consideran los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SF y los SST por 10,194.7 miles de pesos.

### Servicios Personales

8. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo a los recursos del FASSA 2019, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transferencia de servicios personales, que consisten en lo siguiente:

- a) De una muestra de 222 trabajadores adscritos a los SST, se verificó que 149 trabajadores acreditaron cumplir con los requisitos académicos de la plaza con la cual cobraron.
- b) Los SST se ajustaron a los tabuladores autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los tabuladores de mandos medios autorizados por la Secretaría de Salud (SSA) para el pago de "Sueldos", "Compensación Garantizada", "Asignación bruta", "Ayuda para gastos de actualización", "Ayuda por servicios", "Despensa" y "Previsión social múltiple" y pagos de otras percepciones incluidas en las Condiciones Generales de Trabajo de la SSA.
- c) Los SST entregaron medidas de fin de año al personal operativo en activo por 97,312.5 miles de pesos; asimismo, no pagaron medidas de fin de año a personal con categoría de mando o de enlace.
- d) 55 trabajadores adscritos a los SST fueron comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, los cuales contaron con las autorizaciones correspondientes, en tiempo y forma, por parte de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la SSA.

e) De una muestra para la validación del personal del “Centro Oncológico de Tamaulipas” por 55 trabajadores, del “Hospital Materno Infantil de Reynosa Tamaulipas” por 101 trabajadores, de la “Jurisdicción Sanitaria No. 3, Matamoros, Tamaulipas” por 317 trabajadores, de la “Jurisdicción Sanitaria No. 4 Reynosa, Tamaulipas” por 296 trabajadores y de la “Jurisdicción Sanitaria No. 5, Nuevo Laredo, Tamaulipas” por 219 trabajadores, se verificó que los responsables de los citados centros de trabajo remitieron la información que justificó que el personal estuvo adscrito o laboró durante el ejercicio fiscal 2019 en dichos centros de trabajo.

f) Los SST realizaron las retenciones y los enteros en tiempo y forma a las instituciones correspondientes por los conceptos de Impuesto Sobre la Renta al Servicio de Administración Tributaria, así como las cuotas de Seguridad Social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) y al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), por lo que no existieron erogaciones adicionales por multas, recargos o actualizaciones.

9. Con la revisión de una muestra de 222 trabajadores adscritos a los SST, que cobraron percepciones con recursos del FASSA 2019, se identificó que 33 trabajadores no acreditaron cumplir con los requisitos académicos de la plaza bajo la cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2019, lo que representó pagos improcedentes por 13,064.4 miles de pesos. Lo anterior, en incumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, artículos 9, fracción VI, y 10; y del Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín de la Secretaría de Salud, requisitos académicos códigos: CF41013 y CF41062.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 3,359,096.09 pesos, así como rendimientos financieros por 16,212.00 pesos, en la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación.

Asimismo, se remitió la documentación que acredita que 2 trabajadores cumplieron con los requisitos académicos de las plazas bajo las cuales cobraron durante el ejercicio fiscal 2019, con lo que se justifican 1,111,620.49 pesos; además, se remitió la documentación en la que se realizó la determinación por las diferencias entre el código pagado y el código acreditado, de conformidad con su perfil académico, con lo que se aclaran 8,430,768.67 pesos.

Sin embargo, respecto de la diferencia entre el monto observado y los montos reintegrado y justificado por 162,868.94 pesos, relativos a 1 trabajador, no se presentó la documentación que justifique los pagos o acredite su reintegro a la TESOFE, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2019-A-28000-19-1229-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 162,868.94 pesos (ciento sesenta y dos mil ochocientos sesenta y ocho pesos 94/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a un trabajador que no acreditó cumplir con los requisitos académicos que se señalan en el Catálogo Sectorial de Puestos, en incumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, artículos 9, fracción VI, y 10; y del Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín de la Secretaría de Salud, requisitos académicos códigos: CF41013 y CF41062.

**10.** Con la revisión de una muestra de 222 trabajadores adscritos a los SST, que cobraron percepciones con recursos del FASSA 2019, se verificó que 40 trabajadores no acreditaron haber realizado los cursos “Administración de Servicios de Salud”, “Administración de Atención Médica y de Hospitales” y “Maestría en Administración de Hospitales o de Salud Pública o Calidad en la Atención Clínica”.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AI-SST/031/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** Los SST registraron recursos del FASSA 2019 por 97,962.5 miles de pesos, importe que no coincide con el reflejado en la base de datos de la nómina de “Medidas de fin de año”, equivalente a 97,312.5 miles de pesos, por lo que se determinó una diferencia de 650.0 miles de pesos, de la que no se contó con la documentación comprobatoria que ampare la aplicación y destino de los recursos del fondo en las “Medidas de fin de año”.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 650,000.00 pesos, así como rendimientos financieros por 1,387.00 pesos, en la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

**12.** Los SST realizaron pagos con recursos del FASSA 2019 por 1,080.2 miles de pesos, por concepto de “Compensación por Laborar en Comunidades de Bajo Desarrollo”, para el puesto con código M02107 Enfermera Especialista “C”, plaza no autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió la documentación que acredita la autorización de la plaza relativa al puesto con código M02107 Enfermera Especialista “C” y aclara los 1,080,171.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**13.** Los SST realizaron pagos por 2,433.4 miles de pesos, con recursos del FASSA 2019, a 22 trabajadores que laboraron en unidades de salud no autorizadas para financiarse bajo el concepto “Compensación por Laborar en Comunidades de Bajo Desarrollo”.

En cuanto a los unidades de salud no autorizadas, la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AI-SST/047/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 269,928.00 pesos, así como rendimientos financieros por 1,303.00 pesos, en la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación.

Asimismo, remitió la documentación que acredita la designación y las listas de asistencia de 19 trabajadores asignados a unidades de salud autorizadas como unidades auxiliares y centros de salud (rurales dispersos y concentrados), que aclara y justifica 2,163,463.50 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**14.** Los SST expidieron extemporáneamente los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet relativos a las remuneraciones a sus trabajadores de las quincenas ordinarias 1 a la 8; así como por el pago de bonos de las quincenas 1, 9, 12, 19, 21 y 23, efectuados con recursos del FASSA 2019.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AI-SST/032/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**15.** Los SST realizaron pagos indebidos, con recursos del FASSA 2019, a un trabajador (Técnico en verificación Dict. o Saneamiento “A”) con fecha posterior a su baja, por 20.3 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió la documentación que acredita y aclara que los 20,303.89 pesos, corresponden a la parte proporcional de aguinaldo del trabajador, con lo que se solventa lo observado.

**16.** Durante el ejercicio fiscal 2019, los SST otorgaron licencias sin goce de sueldo a 72 trabajadores; no obstante, se identificó que a 7 trabajadores pagados con recursos del FASSA 2019 (2 Médico Especialista “A”, 2 Apoyo Administrativo en Salud -A6, 1 Apoyo Administrativo en Salud -A4, 1 Apoyo Administrativo en Salud -A7 y 1 Auxiliar de Enfermería “A”) se les pagaron indebidamente 197.8 miles de pesos durante el periodo de su licencia sin goce de sueldo.



El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió la documentación que acredita que los pagos a los 7 trabajadores por 197,759.48 pesos se cancelaron oportunamente, con lo que se solventa lo observado.

**17.** Los SST otorgaron licencias con goce de sueldo a 6 trabajadores (3 Enfermera General Titulada "C", 1 Enfermera General Titulada "A", 1 Médico Especialista "A" y 1 Apoyo Administrativo en Salud -A6) que cobraron percepciones con recursos del FASSA 2019 por 2,281.2 miles de pesos y fueron comisionados a la Dirección General del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Tamaulipas; sin embargo, no se justificó el motivo de dichas comisiones ni la necesidad de los servidores públicos de acudir a dicha Institución.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió la documentación que acredita y justifica el motivo de dichas comisiones, la necesidad de los servidores públicos de acudir a la institución señalada y que desempeñaron actividades relacionadas con los objetivos del fondo, por lo que se aclaran los 2,281,233.12 pesos, con lo que se solventa lo observado.

#### **Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios**

**18.** Respecto de la muestra de contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados en el cuadro inferior, se constató que los SST formularon su Programa Anual de Adquisiciones 2019, el cual fue aprobado por el Comité de Adquisiciones; asimismo, se llevaron a cabo los procesos de adjudicación y contratación de conformidad con la normativa; en el caso de los concursos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, las propuestas técnicas y económicas de los proveedores adjudicados cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de los concursos; respecto de las adjudicaciones directas, se justificaron y fundaron los motivos de las excepciones a la licitación conforme a la normativa; por otra parte, se constató que los proveedores se encuentran actualizados en el Padrón de Proveedores y Contratistas del Gobierno del Estado de Tamaulipas; adicionalmente, los contratos se formalizaron en tiempo y forma y se entregaron las garantías de cumplimiento, las cuales fueron validadas en la página de Internet de la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
SELECCIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Miles de pesos)

Número de contrato	Tipo de adjudicación	Objeto	Importe financiado con FASSA 2019
SST/SAF/DJ/DC/V/0299/2019	Invitación a cuando menos tres personas	Servicio Integral para la Reunión de Trabajo de Salud Familiar	1,000.0
SST/SAF/DJ/DC/V/0174/2019	Invitación a cuando menos tres personas	Suministro de Material Dental	2,772.8
SST/SAF/DJ/DC/V/0300/2019	Invitación a cuando menos tres personas	Servicio Integral para el Congreso de Salud Familiar	1,000.0
SST/SAF/DJ/DC/V/0301/2019	Invitación a cuando menos tres personas	Servicio Integral para la Reunión de Trabajo de Salud Familiar	1,000.0
CONVENIO 028/2019	Adjudicación directa	Suministro de Vacunas y Reactivos	10,940.2
DPE-NE-014/2019	Adjudicación directa	Arrendamiento de un Bien Inmueble	529.2
SST/SAF/DJ/DC/V/0055/2019	Adjudicación directa	Arrendamiento de Equipos Multifuncionales	1,284.8
SST/SAF/DJ/DC/V/0190/2019	Invitación a cuando menos tres personas	Servicio Integral del Evento para el Festejo Día de las Madres 2019	6,458.2
SST/SAF/DJ/DC/V/0114/2019	Invitación a cuando menos tres personas	Servicio Integral para el Congreso de Salud Pública	1,574.1
SST/SAF/DJ/DC/V/0185/2019	Invitación a cuando menos tres personas	Suministro de Impresión	356.4
SST/SAF/DJ/DC/V/0152/2019	Invitación a cuando menos tres personas	Suministro de Bienes Informáticos	818.6
SST/SAF/DJ/DC/V/0166/2019	Adjudicación directa	Servicio de Vigilancia para las Unidades Médicas	20,507.9
SST/SAF/DJ/DC/V/0147/2019	Adjudicación directa	Servicio de Vales de Despensa	2,871.9
SST/SAF/DJ/DC/V/0172/2019	Adjudicación directa	Servicio de Adquisición de Tarjetas Electrónicas para Despensa con motivo del Bono de Fin de Año 2019	97,962.5
SST/SAF/DJ/DC/V/0269/2019	Invitación a cuando menos tres personas	Suministro de Vehículos	925.4
SST/SAF/DJ/DC/V/0270/2019	Invitación a cuando menos tres personas	Suministro de Vehículos	925.4
DGCYOP/109/2019	Invitación a cuando menos tres personas	Suministro de Instrumental Médico	5,993.7
DGCYOP/168/2019	Invitación a cuando menos tres personas	Adquisición de Materiales y Suministros Médicos	4,165.6
SST/SAF/DJ/DC/V/0195/2019	Invitación a cuando menos tres personas	Suministro de Equipo de Cómputo	920.8
SST/SAF/DJ/DC/V/0328/2019	Adjudicación directa	Adquisición de Medallas de Premio de Antigüedad Federal 2019	4,719.2
SST/SAF/DJ/DC/V/0057/2019	Adjudicación directa	Servicio de Limpieza para las Diversas Unidades Médicas	9,999.1
SST/SAF/DJ/DC/V/0167/2019	Adjudicación directa	Servicio de Limpieza para las Diversas Unidades Médicas	18,416.4
SST/SAF/DJ/DC/V/0160/2019	Invitación a cuando menos tres personas	Suministro de Bienes Informáticos	482.3
SST/SAF/DJ/DC/V/0001/2019	Adjudicación directa	Prestación de Servicios de Contratación de Seguro de Vida Institucional para el Personal Regularizado y Formalizado	5,485.0
SST/SAF/DJ/DC/V/0072/2019	Invitación a cuando menos tres personas	Servicio de Impresión	450.0
SST/SAF/DJ/DC/V/0201/2019	Adjudicación directa	Suministro de Vestuario y Uniformes para el Personal de Base, Homologados y Formalizados	10,012.5
SST/SAF/DJ/DC/V/0104/2019	Invitación a cuando menos tres personas	Adquisición de Playeras para el Programa de Promoción de la Salud	899.9
		Total	212,471.9

Fuente: expedientes de contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, proporcionados por la entidad fiscalizada.

19. Con la revisión de los contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios descritos en el Resultado 18 del presente Informe, se verificó que la entrega de los bienes y servicios objeto de dichos contratos, se llevó a cabo de conformidad con los plazos y lugares establecidos, por lo que no se generaron penas convencionales, como se muestra a continuación:

- a) De los contratos números SST/SAF/DJ/DC/V/0174/2019 con objeto de “Suministro de Material Dental”; DGCYOP/109/2019 con objeto de “Suministro de Instrumental Médico”; DGCYOP/168/2019 por objeto de “Adquisición de Materiales y Suministros Médicos”; y del convenio número 028/2019 con objeto de “Suministro de Vacunas y Reactivos”, se constató la entrega de los bienes en los lugares establecidos y en los periodos señalados en los contratos mediante las actas entrega-recepción de bienes y/o servicios, las remisiones, las entradas de materiales al almacén y con los sellos de entrada de recibido por el Almacén Central Estatal en las facturas.
- b) De los contratos números SST/SAF/DJ/DC/V/0269/2019 y SST/SAF/DJ/DC/V/0270/2019 por objeto de “Suministro de Vehículos”; SST/SAF/DJ/DC/V/0195/2019 por objeto de “Suministro de Equipo de Cómputo”; Y SST/SAF/DJ/DC/V/0160/2019 y SST/SAF/DJ/DC/V/0152/2019 por objeto de “Suministro de Bienes Informáticos”, se verificó la entrega de los bienes en los lugares y plazos establecidos en los contratos, mediante las actas entrega-recepción de bienes y/o servicios y con los sellos de recibido del Almacén Central Estatal en las facturas.
- c) Del contrato números SST/SAF/DJ/DC/V/0001/2019 con objeto de “Prestación de Servicios de Contratación de Seguro de Vida Institucional para el Personal Regularizado y Formalizado”, se corroboró la prestación del servicio dentro del periodo señalado en el contrato con el sello de recibido por el Órgano de Control en la Secretaría de Salud en la factura.
- d) De los contratos números SST/SAF/DJ/DC/V/0201/2019 con objeto de “Suministro de Vestuario y Uniformes para el Personal de Base, Homologados y Formalizados”, SST/SAF/DJ/DC/V/0104/2019 con objeto de “Adquisición de Playeras para el Programa de Promoción de la Salud” y SST/SAF/DJ/DC/V/0328/2019 con objeto “Adquisición de Medallas de Premio de Antigüedad Federal 2019”, se constató la entrega de los bienes en los lugares y plazos establecidos en los contratos, mediante las actas entrega-recepción de bienes y/o servicios, las entradas de materiales al almacén; asimismo, de los sellos de recibido del Almacén Central Estatal en las facturas y del Órgano de Control en la Secretaría de Salud.
- e) De los contratos números SST/SAF/DJ/DC/V/0299/2019 y SST/SAF/DJ/DC/V/0301/2019 con objeto “Servicio Integral para la Reunión de Trabajo Salud Familiar”; SST/SAF/DJ/DC/V/0300/2019 con objeto “Servicio Integral para el Congreso de Salud Familiar”; SST/SAF/DJ/DC/V/0114/2019 con objeto de “Servicio Integral para el Congreso de Salud Pública” y SST/SAF/DJ/DC/V/0190/2019 con objeto de “Servicio Integral del Evento para el Festejo Día de las Madres 2019”, se verificó la realización de los eventos en

el tiempo y en los lugares establecidos según los contratos, mediante los sellos de recibido por el Órgano de Control en la Secretaría de Salud en las facturas y la evidencia fotográfica de cada uno de los eventos.

- f) Del contrato número SST/SAF/DJ/DC/V/0055/2019 con objeto “Arrendamiento de Equipos Multifuncionales”, se constató la prestación del servicio en tiempo y en lugar establecido en el contrato mediante los sellos de recibido por el Órgano de Control en la Secretaría de Salud en las facturas.
- g) De los contratos números SST/SAF/DJ/DC/V/0185/2019 con objeto “Suministro de Impresión” y SST/SAF/DJ/DC/V/0072/2019 con objeto de “Servicios de Impresión”, se constató mediante el sello en las facturas de recibido del Almacén Central Estatal y del Órgano de Control en la Secretaría de Salud y con la evidencia fotográfica que la prestación de los servicios se realizó en los lugares y periodos establecidos en los contratos.
- h) De los contratos números SST/SAF/DJ/DC/V/0167/2019 y SST/SAF/DJ/DC/V/0057/2019 con objeto “Servicio de Limpieza para las Diversas Unidades Médicas”, y SST/SAF/DJ/DC/V/0166/2019 con objeto de “Servicio de Vigilancia para las Unidades Médicas”, se constató la prestación de los servicios por medio de listas de asistencia y las bitácoras de limpieza por cada una de las Unidades Médicas, en los lugares y tiempos establecidos en los contratos.
- i) De los contratos números SST/SAF/DJ/DC/V/0147/2019 con objeto “Servicio de Vales de Despensa” y SST/SAF/DJ/DC/V/0172/2019 con objeto “Servicio de Adquisición de Tarjetas Electrónicas para Despensa con motivo del Bono de Fin de Año 2019”, se verificó la entrega de los vales en tiempo por medio de la base de nóminas de medida de fin de año.
- j) Por otra parte, los SST realizaron los registros correspondientes en el almacén de los medicamentos y los bienes adquiridos; asimismo, los bienes inventariados cuentan con su etiqueta de control patrimonial correspondiente.

**20.** Los SST formalizaron el contrato número DGCYOP/018/2019, con objeto “Adquisición de medicamentos y material de curación con servicio de administración y dispensación de los mismos, en la modalidad de stock farmacia, bajo la modalidad de contrato abierto para las unidades médicas de los Servicios de Salud de Tamaulipas”; asimismo, se constató que el proveedor adjudicado presentó los documentos con los que acreditó que tuvo implementado un proceso de manejo, almacenamiento, guarda y custodia respecto de los medicamentos controlados y de alto costo; asimismo, se seleccionó una muestra de nueve medicamentos, de los cuales, se remitió de manera fotográfica la evidencia de la entrega de los medicamentos, de los libros de registro sanitarios, del almacenamiento de los mismos, de las recetas médicas expedidas y vale de surtimiento del “Hospital Materno Infantil”, del “Hospital General Nuevo Laredo” y del “Hospital Civil Nuevo Laredo”.

## Transparencia

**21.** Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo a los recursos del FASSA 2019, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transparencia, que consisten en lo siguiente:

- a) Mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, los SST informaron trimestralmente y de manera pormenorizada, los formatos “Nivel Financiero” e “Indicadores” sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FASSA 2019; asimismo, la información reportada en las partidas genéricas del formato “Nivel Financiero” corresponde a los objetivos del fondo y se publicó en su página de Internet.
- b) El Gobierno del Estado de Tamaulipas dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones 2020 (PAE), en el cual incluyó la evaluación al recurso FASSA 2019, las metodologías e indicadores de desempeño y lo publicó en su página de Internet.

**22.** El Gobierno del Estado de Tamaulipas publicó extemporáneamente los informes del primer, segundo y tercer trimestre, sobre el ejercicio, aplicación y resultados obtenidos con los recursos del FASSA 2019, en virtud de que se detectaron atrasos de 4 a 5 días; tampoco se publicó, en el medio oficial de difusión, el informe del cuarto trimestre.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió la documentación que acredita que los informes del primer, segundo y tercer se publicaron en el plazo establecido en la normativa; asimismo, acreditó la publicación del informe del cuarto trimestre en su medio oficial de difusión, con lo que se solventa lo observado.

**23.** En el informe del cuarto trimestre del formato “Nivel Financiero”, los SST reportaron recursos pagados del FASSA 2019 por 3,163.0 miles de pesos; sin embargo, su información financiera, al 31 de diciembre 2019, refleja un monto pagado por 3,187.1 miles de pesos, cifras que no fueron congruentes.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AI-SST/033/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**24.** El Gobierno del Estado de Tamaulipas no publicó los resultados de la evaluación realizada a los recursos del FASSA 2019; tampoco informó sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones. Lo anterior, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 79; y de los Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33, publicados el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, numeral décimo séptimo.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió la documentación que acredita que la instancia técnica externa que llevará a cabo la evaluación, asimismo, informó que la fecha programada para la conclusión de la evaluación es el 13 de noviembre de 2020, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

**2019-B-28000-19-1229-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no publicaron los resultados de la evaluación realizada a los recursos del fondo; tampoco informaron sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 79; y de los Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33, publicados el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, numeral décimo séptimo.

***Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 4,641,505.75 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 4,478,636.81 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 18,925.00 pesos se generaron por cargas financieras; 162,868.94 pesos están pendientes de aclaración.

***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 15 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,147,552.8 miles de pesos, que representó el 97.8% de los 3,219,594.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tamaulipas mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es

responsable. Al 31 de diciembre de 2019, la entidad federativa no había ejercido el 0.1% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos y servicios personales, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,641,5 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que la entidad federativa reportó con incongruencias el importe pagado de los recursos del fondo relativos al cuarto trimestre del formato de “Nivel Financiero”, y no publicó los resultados de la evaluación realizada a los recursos del fondo.

En conclusión, la entidad federativa realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SPSCYA/0529/2020, del 6 de octubre de 2020, mediante el cual presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y

pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 9 y 24 del presente informe, se consideran como no atendidos.





Oficio núm. **SPSCYA/0529/2020**.  
Ciudad Victoria, Tamaulipas, 6 Octubre de 2020.

**MTRO. FERNANDO DOMÍNGUEZ DÍAZ.**  
**Director de Auditoría a los Recursos Federales**  
**Transferidos "B.1" de la DGARFT"B" de la AEGF de la ASF.**  
**Ciudad de México.**

En atención al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares con Observación, y en alcance a mis similares números SPSCYA/0413/2020, SPSCYA/0423/2020, SPSCYA/0459/2020, SPSCYA/0501/2020 y SPSCYA/0527/2020 de fechas 1, 3, 15 y 21 de septiembre, así como 1 de octubre del presente año, respectivamente, con los cuales envíe diversa información y documentación para atender los Resultados Finales con Observaciones Preliminares de la auditoría número 1229-DS-GF, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, Cuenta Pública 2019.

Al respecto de lo anterior, le adjunto copia certificada de 2 Acuerdos de Inicio de Investigación emitidos por la Autoridad Investigadora en la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Tamaulipas, con motivo de los Resultados y Procedimientos 13, 4.1 y 20, 4.2.2, solicitándole de la manera más atenta, que la documentación que remito se considere en la revisión y análisis de los términos de los Resultados que cito, y de ser el caso, se apliquen los descargos a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, aprovecho el conducto para saludarle cordialmente.



Atentamente



**LIC. ANTONIO MONROY LIMÓN**  
**Coordinador para la Atención de**  
**Auditorías de la ASF a la Cuenta Pública 2019**

C.c.p. Lic. María del Carmen Zepeda Huerta.- Contralora Gubernamental del Estado de Tamaulipas.- Para Conocimiento.  
C.P.A. Eida Aurora Viñas Herrera.- Subcontralora de Control y Auditoría de la Contraloría Gubernamental.- Para Conocimiento.  
Lic. Roberto Roux Maya.- Secretario Particular del Gobernador del Estado de Tamaulipas.- Para Conocimiento.  
Dra. Gloria de Jesús Molina Gamboa.- Secretaria de Salud del GET y DG del OPD SST.- Para Conocimiento.  
Lic. Dalila Natali García Aguilar.- Titular de la Autoridad Investigadora en el OIC en la SS del GET y el OPD SST.- Para Seguimiento.  
Número de Guía: WAYBILL 98 8314 5871  
Archivo.

Centro de Oficinas Gubernamentales Torre Bicentenario Piso 15  
Edificio Naciones Unidas con Blvd. Práxedes Balboa  
Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87065

Contraloría  
Gubernamental  
TEL: (834) 107 8839  
EXT: 43547

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y los Servicios de Salud del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental:

artículos 35, 36, 42, 69, párrafo cuarto, 70, fracción I, 72, párrafo último, y 79.

2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, numeral décimo séptimo.

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, artículos 9, fracción VI, y 10.

Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín de la Secretaría de Salud, requisitos académicos códigos: CF41013 y CF41062.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.